



PLAN **de** **Vinculación** *CON LA SOCIEDAD*

2024 - 2027

epoch.edu.ec

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN	6
1. MARCO LEGAL	7
1.1 Constitución De La República Del Ecuador	7
1.2 Ley Orgánica De Educación Superior	8
1.3 Reglamento De Régimen Académico	9
1.4 Estatuto Politécnico ESPOCH	11
2. RESUMEN EJECUTIVO	14
2.1 Objetivo General	14
2.2 Objetivos Específicos	14
2.3 Justificación	15
2.4 Marco conceptual	16
2.5 Acciones Clave	16
2.6 Declaración de líneas de investigación y vinculación	17
2.7 Modelo de vinculación con la sociedad	18
3. ANÁLISIS SITUACIONAL:	19
3.1 Diagnóstico Interno:	19
3.2 Diagnóstico Externo	20
3.3 Análisis de los Grupos de Interés (Stakeholders)	21
3.4 FODA:	23
4. CONTEXTO ESTRATÉGICO	24
4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible	25
4.2 Planificación Nacional, Zonal y Provincial	26
4.3 Planificación Estratégica de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	26
5. ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN	27
5.1 Estrategia General del Plan de Vinculación con la Sociedad	27
5.2 Estrategias específicas	28
5.3 Socios estratégicos	29
5.4 Bolsa de empleo	30
6. PROCESOS DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE VINCULACIÓN	30
6.1 Procesos y subprocesos de la gestión de vinculación con la sociedad	30
7. ACCIONES Y ACTIVIDADES POR EJECUTAR	33
7.1 Cronograma de cumplimiento	42
8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN	45



8.1	Líneas de acción.....	45
9.	PRESUPUESTO	46
10.	EVALUACIÓN Y MONITOREO	46
11.	MECANISMOS COMUNICACIONALES	46
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47



ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1: Análisis FODA.....	19
Tabla 2: Diagnostico externo	20
Tabla 3: Matriz de actores	21
Tabla 4: FODA.....	23
Tabla 5: Objetivo Estratégico y Operativos – Función Sustantiva Vinculación.....	27
Tabla 6: Socios estratégicos	29
Tabla 7: Acciones de Vinculación.....	33
Tabla 8: Cronograma.....	42

ÍNDICE DE TABLAS:

Gráfico 1: Articulación con la sociedad	18
Gráfico 2: Mapa de actores	21
Gráfico 3: Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	25
Gráfico 4: Mapa de procesos del Decanato de Vinculación.....	31

PRESENTACIÓN

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), tiene su origen en el Instituto Tecnológico Superior de Chimborazo, creado mediante Ley No.69,09, expedida por el Congreso Nacional, el 18 de abril de 1969. Inicia sus actividades académicas el 2 de mayo de 1972 con las Escuelas de Ingeniería Zootécnica, Nutrición y Dietética e Ingeniería Mecánica. Se inaugura el 3 de abril de 1972. El 28 de septiembre de 1973 se anexa la Escuela de Ciencias Agrícolas de la PUCE, adoptando la designación de Escuela de Ingeniería Agronómica. La ESPOCH es una institución con personería jurídica de derecho público totalmente autónoma, se rige por la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, la Ley de Educación Superior y por su propio estatuto, reglamentos internos, tiene su sede matriz en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo y sus sedes en la provincia de Morona Santiago y provincia de Orellana; tiene como misión formar profesionales e investigadores integrales, humanistas, científicos y competentes, capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, el bienestar de la región y país.

En este contexto, el Decanato de Vinculación, presenta su Plan de Vinculación con la Sociedad 2024 – 2027, formulado desde un enfoque a las necesidades productivas y sociales del territorio; en correspondencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), a la normativa legal nacional, con relación a la Planificación Nacional, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional de la ESPOCH, de las líneas de Investigación y Vinculación Institucional, que hacen de éste, un instrumento de planificación operativo y de gestión, un documento que orienta y genera directrices en las facultades y sedes para la generación de programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.

Por lo antes expuesto, el Decanato de Vinculación es el encargado de Articular las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, desarrollando y coordinando instancias de interacción con el medio interno y externo, para establecer la pertinencia de la ESPOCH como correspondencia entre las necesidades del entorno y los perfiles académicos en la formación de los profesionales.

1. MARCO LEGAL

1.1 Constitución De La República Del Ecuador

Que, en el Artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

Que, el Artículo 28 de la misma Constitución indica: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende.

El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Que, el Artículo 350 indica: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, en el Artículo 355 manifiesta “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se

reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”.

1.2 Ley Orgánica De Educación Superior

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que la educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Que, el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación Superior, **Responsabilidad del Estado**.

- señala: El Estado proveerá los medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, y brindará las garantías para que las instituciones del Sistema cumplan con: c) Facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, **Funciones del Sistema de Educación Superior**.

- señala: Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;

Que, el Artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, **Principio de Calidad**.- señala:

El principio de calidad establece la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización

del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Que, el Artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, **Principio de pertinencia**. - señala: El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

1.3 Reglamento De Régimen Académico

Que, el Artículo 3, Objetivos en su literal b manifiesta: “Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo;

Que, el Artículo 4 literal c indica que la Vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

Que, el Artículo 40 indica que la Vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica o artística consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, productos artísticos y en general cualquier actividad científica, artística, tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

Que, el Artículo 41, Planificación de la vinculación con la sociedad manifiesta: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación;

g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,

h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

1.4 Estatuto Politécnico ESPOCH

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico. – señala: literal f) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad.

Que, el Artículo 7 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en cuanto al Principio de Calidad establece: La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo reconoce el principio de calidad como la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de la institución y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes y valores ciudadanos.

Que, el artículo 9 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en cuanto a la Cooperación y relaciones interinstitucionales establece: La institución fomentará las relaciones interinstitucionales con universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad de profesores, investigadores, estudiantes y servidores y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 13 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Derechos de las y los profesores e investigadores**. - señala: **literal i)** Generar y participar en proyectos de investigación, innovación tecnológica, emprendimientos y vinculación; además de prestación de servicios y consultoría con organizaciones de la colectividad, enmarcadas en las disposiciones de la Ley;

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Deberes de las y los profesores e investigadores**. - señala: **literal a)**. Cumplir actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión, de acuerdo a las normativas de los organismos que rigen el sistema de educación superior, institucionales y estándares de calidad con ética, responsabilidad y pertinencia;

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico**. – señala: **literal e)** Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales; (...).

Que, el artículo 43 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado**, establece: El Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado, tiene bajo su responsabilidad dirigir la gestión de investigación, vinculación, innovación y formación doctoral institucional; desempeñará sus funciones a tiempo completo

Que, el artículo 75 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en cuanto a los Programas y cursos de vinculación con la sociedad, determina que: “Los programas y cursos de vinculación con la sociedad que ejecute la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo serán guiados por el personal académico; para ser estudiante de los mismos, no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular. Adicionalmente, la ESPOCH podrá realizar en el marco de la vinculación con la sociedad, cursos de educación continua y, expedir los correspondientes certificados. Los estudios realizados en estos programas no serán considerados para las titulaciones oficiales de grado y posgrado”.

Que, el artículo 4 del Reglamento para la Distribución y Cumplimiento de la Jornada Laboral del Personal Académico de la ESPOCH, establece: El personal académico, de nivelación, de grado y de posgrado, desarrolla las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa como eje transversal. A efectos de la

aplicación de este Reglamento se considerará como personal académico a las y los profesores e investigadores titulares y no titulares de la ESPOCH.

Que, el artículo 4 del Reglamento para la Distribución y Cumplimiento de la Jornada Laboral del Personal Académico de la ESPOCH, determina: **Vinculación**. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la ESPOCH, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, salvaguarda, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por la ESPOCH, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

Que, el artículo 130 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Actividades del personal académico**, establece: El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa en función de las necesidades institucionales, las mismas que se detallarán en los instrumentos y herramientas de gestión académica.

Que, el artículo 20 , del Reglamento para la Distribución y Cumplimiento de la Jornada Laboral del Personal Académico de la ESPOCH, **ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SU TIEMPO DE DEDICACIÓN**.- establece: literal 1) Desarrollar proyectos de innovación que permitan aplicar los conocimientos generados en las

Instituciones de Educación Superior, en proyectos productivos o de beneficio social; literal 2) Impulsar procesos de cooperación y desarrollo; literal 3) Prestar asistencia técnica, servicios especializados, así como participar en consultorías que generen beneficio a la colectividad; literal 4) Impartir cursos de educación continua, capacitación, actualización y certificación de competencias académicas; literal 5) Prestar servicios a la sociedad que no generen beneficio económico para la institución o para el personal académico, tales como el análisis de laboratorio especializado, la revisión técnica documental para las instituciones del estado, entre otras; literal 6) Fomentar la constitución, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, redes y demás espacios de participación ciudadana; literal 7) Organizar o participar en actividades de divulgación, democratización y distribución del saber, circulación de contenidos artísticos y formación de públicos; literal 8) Promover la internacionalización de la comunidad politécnica y propiciar las relaciones internacionales.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1 Objetivo General

Desarrollar un plan integral de vinculación con la sociedad que gestione de manera eficiente la relación entre la institución y la sociedad, articulando la función sustantiva de vinculación con la docencia e investigación, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades que respondan a las necesidades sociales y potencien el impacto académico.

2.2 Objetivos Específicos

- Impulsar programas, proyectos y actividades de vinculación que beneficien el tejido social y productivo de la zona de influencia directa e indirecta de la ESPOCH.
- Establecer alianzas con la sociedad que permita el fortalecimiento de oportunidades de carácter académico, social y productivo.

- Promover actividades de capacitación o actualización de conocimientos sin fines de lucro, dirigido a distintos sectores de la sociedad con énfasis a grupos de atención prioritaria que promuevan la equidad y la igualdad.
- Fortalecer el seguimiento a graduados e inserción laboral a nivel institucional que permita mejorar el desempeño profesional, continuidad de estudios y el emprendimiento de los graduados de la ESPOCH, así también la retroalimentación de la formación académica.

2.3 Justificación

En los últimos años, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ha crecido significativamente en términos de operaciones y presencia en la sociedad. Sin embargo, este crecimiento no siempre se ha acompañado de un fortalecimiento de nuestras relaciones con los actores locales. Los estudios recientes muestran una creciente demanda de diferentes sectores por iniciativas que promuevan el desarrollo local, el bienestar social y la sostenibilidad. Además, investigaciones diversas han revelado que las organizaciones con un fuerte vínculo social obtienen mayores resultados e impactos gracias a un trabajo articulado y multidisciplinario.

La mejora continua y el aseguramiento de la calidad en la ESPOCH, se basa en la participación integral de los diferentes actores institucionales, con un enfoque de centralidad en el proceso formativo del estudiante y el aseguramiento de la calidad, expresado a nivel estructural en la interacción de los procesos institucionales de gobernanza, propósitos y planes institucionales, servicios y procesos de calidad, estudiantes, comunidad politécnica y sociedad.

La implementación de un Plan de Vinculación en la ESPOCH es esencial para consolidar la conexión entre la institución y su entorno social. Este plan no solo permite establecer relaciones más sólidas y efectivas con los actores locales, también potencia el impacto positivo de la ESPOCH en la comunidad. Al facilitar la integración de la academia con las necesidades y demandas del entorno, el Plan de Vinculación contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar social, al mismo tiempo que enriquece el proceso formativo de nuestros estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo real con una perspectiva multidisciplinaria y un compromiso con la sociedad.

2.4 Marco conceptual

Vinculación con la Sociedad: Es la función sustantiva que genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la ESPOCH, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes de la zona de influencia directa e indirecta de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

2.5 Acciones claves

- **Programas y proyectos de vinculación:**

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) prioriza la ejecución de programas y proyectos de vinculación, para fortalecer la relación entre la institución y la sociedad. Estos proyectos buscan resolver problemáticas reales, aplicar conocimientos académicos y contribuir al desarrollo local.

- **Convenios interinstitucionales**

La ESPOCH fortalece su red de colaboración, mediante la gestión de convenios con instituciones u organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, facilitando la cooperación, intercambio de conocimientos, recursos y oportunidades.

- **Educación continua no profesionalizante**

Son actividades de capacitación o actualización de conocimientos sin fines de lucro, dirigida a distintos sectores de la sociedad con énfasis a los grupos de atención prioritaria, en el marco de la vinculación con la sociedad, que promueven la equidad e igualdad.

- **Prácticas profesionales y preprofesionales**

La ESPOCH promueve el desarrollo de prácticas profesionales y preprofesionales para sus estudiantes. Estas prácticas buscan articular el conocimiento teórico con la práctica, permitiendo aplicar y consolidar sus dominios académicos en un entorno profesional.

- **Seguimiento a graduados e inserción laboral**

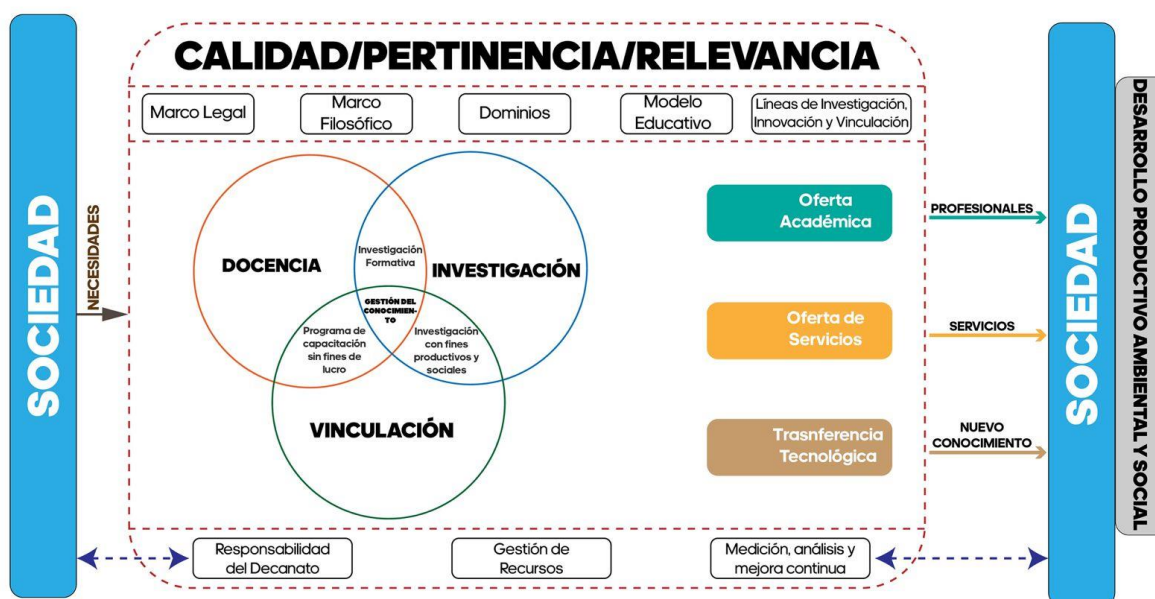
La ESPOCH demuestra su compromiso con el desarrollo profesional de sus graduados, mediante un seguimiento continuo y la ejecución de estrategias para fortalecer la inserción laboral, además este proceso permite la retroalimentación de la oferta académica que garantice el aporte al desarrollo social.

2.6 Declaración de líneas de investigación y vinculación

Las líneas de investigación y vinculación institucionales se fundamentan en su misión de contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social, a nivel local, zonal y nacional, las cuales están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además consideran los 10 campos amplios planteados por el CES y los dominios de estudio de la Institución, mediante la generación de programas y proyectos de vinculación.

2.7 Modelo de vinculación con la sociedad

Gráfico 1: Articulación con la sociedad



Fuente: Decanato de Vinculación 2024

El modelo de vinculación con la sociedad en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se fundamenta en la identificación de las necesidades de la sociedad, las cuales permiten una articulación de las funciones sustantivas de la educación superior sustentado en el marco legal, filosófico, modelo educativo y las líneas de investigación y vinculación.

La articulación de la docencia, investigación y vinculación permiten formar profesionales competentes y comprometidos con la sociedad, mediante la generación de conocimiento y su aplicabilidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo del territorio, fortaleciendo la oferta académica, de servicios y la transferencia de tecnología con una participación efectiva de docentes y estudiantes.

Esta articulación a nivel institucional, la realizan los Decanatos de: Vinculación, Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica en coordinación con las carreras y programas mediante la gestión de recursos para procesos de medición, análisis y mejora continua.

3. ANÁLISIS SITUACIONAL:

3.1 Diagnóstico interno:

Tabla 1: Análisis FODA

FORTALEZAS	• Posicionamiento de la institución en la sociedad. • Infraestructura académica. • Fortalecimiento de programas y proyectos sostenibles para el desarrollo social y ambiental. • Equipo de trabajo consolidado. • Gestión de convenios locales, nacionales e internacionales. • Experiencia en docencia, investigación y vinculación • Cooperación internacional para la docencia, investigación y vinculación • Asignación presupuestaria para la vinculación
DEBILIDADES	• Resultados de investigaciones poco aplicables en la sociedad • Insuficiente transferencia de ciencia y tecnología hacia la sociedad • Limitada prestación de los servicios de asesoría técnica y capacitación a la sociedad • Insuficiente participación estudiantil en proyectos de vinculación. • Limitado seguimiento a graduados e inserción laboral • Baja movilidad externa de docentes – estudiantes

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026

3.2 Diagnóstico externo

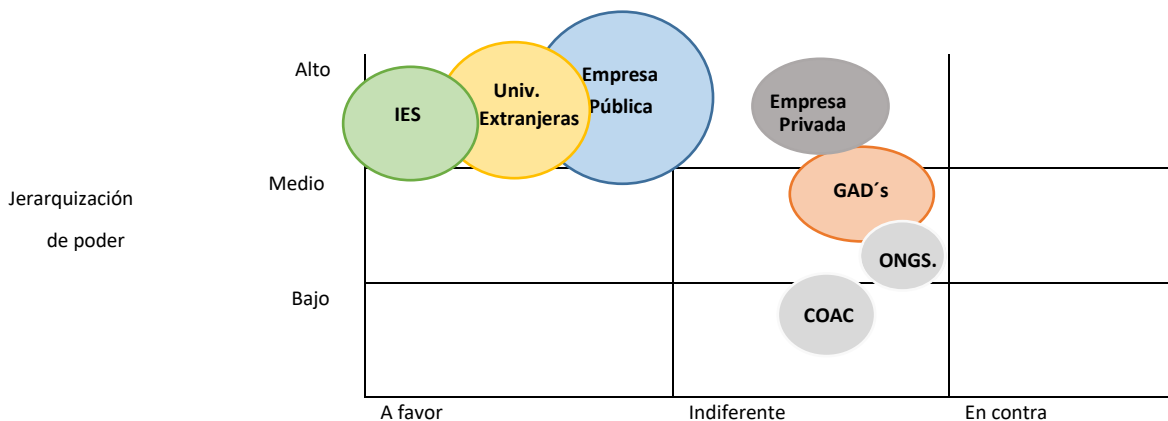
Tabla 2: Diagnostico externo

OPORTUNIDADES	• Agenda 2030 ODS • Creciente demanda de colaboración entre la academia y el sector público y privado para contribuir a la solución de problemas en la sociedad • Aliados estratégicos nacionales e internacionales • Uso de inteligencia artificial • Redes universitarias de docencia, investigación y vinculación • Políticas nacionales de equidad e inclusión social • Conservación y uso de los recursos naturales
AMENAZAS	• Competencia con otras Instituciones de Educación Superior • Cambio permanente en políticas educativas y económicas • Recesión económica mundial. • Inseguridad local y nacional.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026

3.3 Análisis de los grupos de interés (Stakeholders)

Gráfico 2: Mapa de actores



Fuente: Decanato de Vinculación 2024

Tabla 3: Matriz de actores

No.	Grupo de actores	Rol	Relación predominante			Jerarquización		
			AF	I	EC	B	M	A
1	Empresa Pública	Desarrollo de proyectos de vinculación orientados al desarrollo socio económico del país.	X					X
2	Universidades extranjeras	Desarrollo de convenios de cooperación para el desarrollo de programas de posgrado y establecimiento de redes para investigación y vinculación.	X					X
3	GAD's	Vinculación para la formulación de políticas y proyectos orientados al		X			X	

		desarrollo socio económico de la sociedad en general.					
4	Empresa Privada	Determinación de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la formación profesional en las distintas funciones y áreas de conocimiento específicas de profesionalización.		X			X
5	IES	Fomento de la cooperación interinstitucional y multidisciplinaria para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y vinculación orientados a la solución de los problemas de las zonas de influencia.	X				X
6	Organismos no gubernamentales (ONG)	Generación de alianzas mediante convenios de cooperación interinstitucional orientados al fortalecimiento de las funciones sustantivas universitarias acorde a los requerimientos de las partes involucradas.		X		X	
9	COAC	Fortalecimiento de la gestión socio-empresarial de las organizaciones de pequeños productores, artesanos, microempresarios, unidades		X	X		

		económicas populares, emprendimientos unipersonales y familiares y organizaciones que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria					
--	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: Decanato de Vinculación 2024

3.4 FODA:

Tabla 4: FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Posicionamiento de la institución en la sociedad. • Infraestructura académica. • Fortalecimiento de programas y proyectos sostenibles para el desarrollo social y ambiental. • Equipo de trabajo consolidado. • Gestión de convenios locales, nacionales e internacionales. • Experiencia en docencia, investigación y vinculación • Cooperación internacional para la investigación y vinculación • Asignación presupuestaria para la vinculación	• Agenda 2030 ODS • Creciente demanda de colaboración entre la academia y el sector público y privado para contribuir a la solución de problemas en la sociedad • Aliados estratégicos nacionales e internacionales • Uso de inteligencia artificial • Redes universitarias de docencia, investigación y vinculación • Políticas nacionales de equidad e inclusión social • Conservación y uso de los recursos naturales

DEBILIDADES	AMENAZAS
• Resultados de investigaciones poco aplicables en la sociedad • Insuficiente transferencia de ciencia y tecnología hacia la sociedad • Limitada prestación de los servicios de asesoría técnica y capacitación a la sociedad • Insuficiente participación estudiantil en proyectos de vinculación. • Limitado seguimiento a graduados e inserción laboral • Baja movilidad externa de docentes – estudiantes	• Competencia con otras Instituciones de Educación Superior • Cambio permanente en políticas educativas y económicas • Recesión económica mundial. • Inseguridad local y nacional

Fuente: Decanato de Vinculación 2024

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Vinculación con la sociedad

La Gestión de Vinculación con la Sociedad está relacionada esencialmente a la función básica de la ESPOCH, que es la de contribuir a la solución de problemas sociales mediante la participación del personal académico y estudiantil de grado y posgrado, basada en procesos educativos de actualidad, contempladas en el nuevo modelo educativo, la misma que se sustenta en la generación del conocimiento enmarcada en la docencia, investigación e innovación pertinente. La gestión de vinculación y servicio a la sociedad, se efectúa en la ESPOCH bajo los lineamientos del órgano de dirección de Educación Superior (CES), contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

4.1 Objetivos de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 es un plan de acción global adoptado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, con el objetivo de abordar los problemas más urgentes que enfrenta el planeta. La agenda se basa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Gráfico 3: Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente: Organización de las Naciones Unidas 2024.

Los ODS influyen directamente en las actividades cotidianas que realizamos como institución de educación superior, por esto consideramos primordial hacer conciencia del trabajo y el impacto que generamos en conjunto con la sociedad y para ella. De manera natural, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ha adoptado como parte del enfoque de gestión la Agenda Mundial 2030, orientando los esfuerzos a continuar con la labor social y alineando las metas a contribuir con los ODS. A la vez, esta integración representa un reto que exige como institución y como individuos colaborar en la búsqueda constante del desarrollo sostenible. La importancia de la Agenda Mundial 2030 recae en su visión transformadora hacia una sostenibilidad económica, social y ambiental, para la construcción de un mundo igualitario, digno y sustentable.

4.2 Planificación nacional, zonal, provincial y local

Es una herramienta clave para guiar el proceso y bienestar de la población en todo el territorio, mediante la planificación nacional, zonal, provincial y local, asegurando un crecimiento inclusivo y sostenible en el ámbito social y productivo. En este sentido, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, estará alineada a las políticas, programas y proyectos que guían el desarrollo del país.

4.3 Planificación estratégica de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

La planificación estratégica institucional se lo realiza en función del cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, asegurando el uso eficiente de los recursos de acuerdo con las políticas nacionales, sectoriales, locales e institucionales. La Planificación Estratégica Institucional, se enmarca en un entorno social, económico y político dinámico; hace énfasis en el futuro institucional y en su construcción desde el presente, a través de procesos participativos, sistemáticos, críticos, autocríticos e integrales. Una adecuada definición de la misión, la visión, los objetivos, políticas y estrategias, se convierten en líneas de acción y directrices para la toma de decisiones, que permitan responder de manera eficaz a las demandas del entorno y de la propia institución, y cuyos resultados requieren de seguimiento y evaluación permanente.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026, ha sido formulado de manera participativa, en los diferentes talleres realizados con los actores de las unidades académicas/administrativas y algunos actores externos. El PEDI contempla la descripción y diagnóstico institucional que determina la línea base para posterior enfocarse de manera interactiva en el análisis FODA con las autoridades, directivos, personal académico y administrativo, estudiantes, especialistas y demás involucrados en diferentes talleres y reuniones, que mediante la discusión llegaron a los consensos y construcción respectiva; el análisis interno se lo realizó en base a las funciones sustantivas universitarias y el análisis externo en referencia a los entornos zonal, nacional e internacional, factores esenciales para una pertinente toma de decisiones que direccionen la gestión institucional hacia el

cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales determinados para el próximo quinquenio, mediante la programación plurianual y anual.

Tabla 5: Objetivo Estratégico y Operativos – Función Sustantiva Vinculación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS OPERATIVOS
Fortalecer la vinculación a través de la transferencia de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, que generen un impacto en el desarrollo social y económico de las zonas de influencia	Promover el desarrollo de los sectores sociales y productivos, mediante la transferencia de ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y difusión de las culturas y saberes, en correspondencia a la demanda del entorno y a la responsabilidad social y ambiental de la ESPOCH.
	Fortalecer la cooperación interinstitucional, en correspondencia a la demanda social, los requerimientos institucionales, la aplicación de la teoría con la práctica profesional, seguimiento a graduados e inserción laboral.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026

5. ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN

5.1 Estrategia general del Plan de Vinculación con la Sociedad

Articular las actividades de la función sustantiva de vinculación con las necesidades de la comunidad mediante un enfoque colaborativo que integre la docencia y la investigación. A través de la identificación de necesidades sociales clave, el diseño de programas y proyectos interdisciplinarios que respondan a dichas necesidades, y la creación de alianzas estratégicas con actores relevantes.

5.2 Estrategias específicas

Proyectos de vinculación

- Ejecución de proyectos de vinculación a través de convocatorias aprobadas por Consejo Politécnico
- Entrega de incentivos por la participación en proyectos de vinculación
- Seguimiento, monitoreo y evaluación a los proyectos de vinculación

Convenios Interinstitucionales

- Establecer acuerdos de cooperación entre con instituciones publica y privadas de carácter nacional e internacional
- Fomentar la comunicación entre los actores de la sociedad
- Crear oportunidades de capacitación y desarrollo productivo y social
- Motivar la participación activa de las instituciones involucradas

Educación continua

- Motivar en las carreras y programas la generación de cursos de capacitación sin fines de lucro hacia la sociedad
- Incentivar la participación estudiantil en los cursos de capacitación

Seguimiento a graduados

- Visitas técnicas a stakeholders
- Implementación de nuevas herramientas de comunicación
- Elaboración de estudios de empleabilidad

5.3 Socios estratégicos

Tabla 6: Socios estratégicos

Número	Socio estratégico	Observación
1	GAD Provinciales	Zona de planificación 3, Morona y Orellana
2	GAD Cantonales	Cantones de las provincias de, Chimborazo, Morona y Francisco de Orellana, además de cantones de provincias aledañas a la zona de intervención directa de la Espoch.
3	GAD parroquiales	45 parroquias rurales pertenecientes a Conagopare Chimborazo
4	Fundación Maquita	ONG que trabaja para el desarrollo económico de sectores vulnerables dentro de la provincia de Chimborazo.
5	Fundación TRIAS	ONG que trabaja para el desarrollo económico de sectores vulnerables dentro de la provincia de Chimborazo.
6	Fundación PROGRESSIO	ONG que trabaja para el desarrollo económico de sectores vulnerables dentro de la provincia de Chimborazo.
7	Fundación World Vision	ONG que trabaja para el desarrollo económico de sectores vulnerables dentro de la provincia de Chimborazo.
7	Fundación Ayuda en Acción	ONG que trabaja para el desarrollo económico de sectores vulnerables dentro de la provincia de Chimborazo.
8	Convenios con empresas privadas	Ecuaceramica, Concesionarios de vehículos, Cooperativas de Ahorro y Crédito locales, entre otros.

9	Convenios con empresas públicas	ECU 911, CNT, MIES y Seguro Social Campesino, entre otros
---	---------------------------------	---

Fuente: Decanato de Vinculación 2024

5.4 Bolsa de empleo

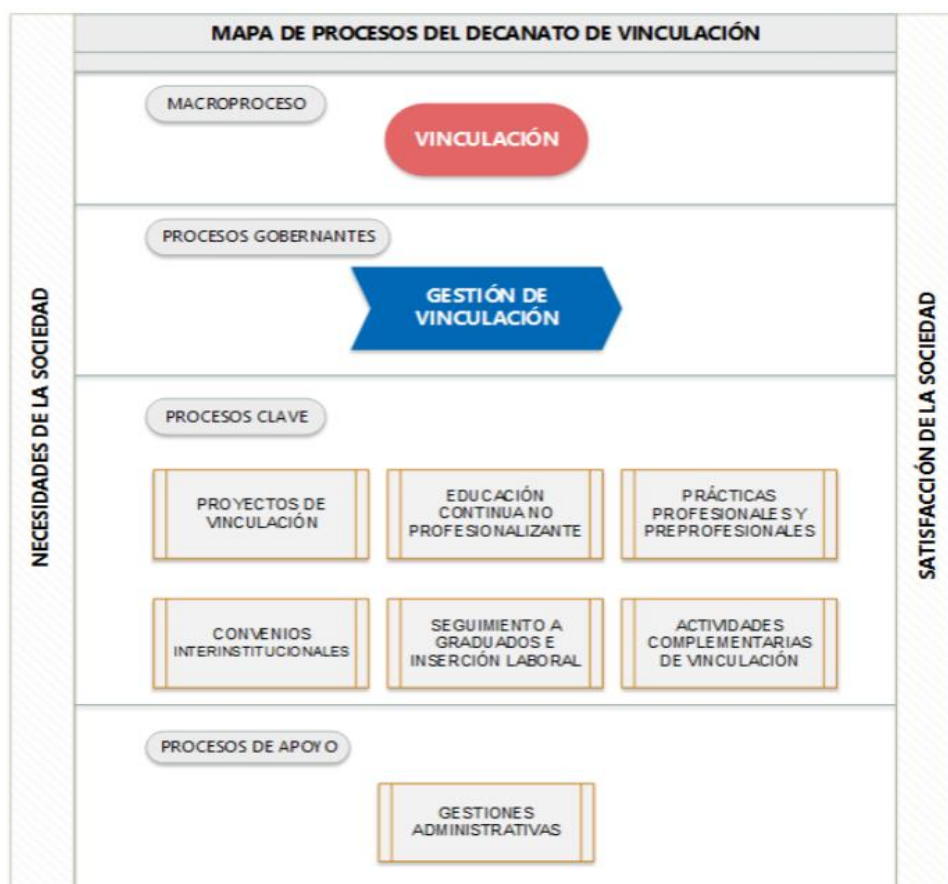
La Institución administra la bolsa de empleo como una herramienta para conectar a los graduados con las oportunidades laborales disponibles, de esta manera actúa como un puente entre la academia y el mercado laboral.

6. PROCESOS DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE VINCULACIÓN

6.1 Procesos y subprocesos de la gestión de vinculación con la sociedad

El Decanato de Vinculación planifica, ejecuta y promueve programas, proyectos y actividades de vinculación para que la sociedad participe activamente contribuyendo a las necesidades y solucionando problemáticas desde el ámbito académico con responsabilidad social.

Gráfico 4: Mapa de procesos del Decanato de Vinculación



Fuente: Manual de procesos y procedimientos del Decanato de Vinculación 2024

- **Programas de vinculación.** - Representa el conjunto de proyectos que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida en los diferentes sectores de la sociedad.
- **Proyectos de vinculación.** - Es una iniciativa que busca generar interacción entre la academia y el entorno social y productivo, tienen como objetivo impulsar el desarrollo local, provincial y nacional contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
- **Convenios interinstitucionales:** Documento legal que formaliza todo acto o acuerdo de voluntades celebrado entre la ESPOCH con otras instituciones de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que pretende aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas para cumplir los fines y objetivos institucionales.



- **Seguimiento a Graduados e Inserción laboral:** gestiona la información referente a la empleabilidad, continuidad de estudios, campos ocupacionales y los niveles de satisfacción de los graduados de las carreras y programas ofertados por la ESPOCH, para la toma de decisiones en torno a la oferta académica, gestión del currículum, los niveles de inserción laboral de sus graduados y fortalecer los procesos de aseguramiento interno de la calidad y de mejora continua.
- **Educación Continua no Profesionalizante:** programa institucional de capacitación, sin fines de lucro diseñado para fortalecer y desarrollar conocimientos y habilidades a distintos sectores de la sociedad con énfasis en los sectores vulnerables.
- **Prácticas preprofesionales:** Son actividades académicas de aprendizaje práctico que tienen el carácter obligatorio en todas las Carreras y forman parte de las mallas curriculares como asignaturas que deben ser aprobadas. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión.
- **Prácticas profesionales:** Son actividades académicas integrantes de aprendizaje práctico. En todos los programas serán obligatorias las prácticas, de acuerdo a la naturaleza del programa de que forman parte de las mallas como módulos que deben ser aprobados. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante de un programa de posgrado, debe adquirir para un adecuado desempeño en su profesión.



7. ACCIONES Y ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Tabla 7: Acciones de Vinculación

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la vinculación a través de la transferencia de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, que generen un impacto en el desarrollo social y económico de las zonas de influencia.						
OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES			METAS	RESPONSABLES
		DESCRIPCIÓN	FUENTE	MEDICIÓN		
Promover el desarrollo de los sectores sociales y productivos, mediante la transferencia de ciencia,	Actualización de las normativas institucionales para la Función Sustantiva de Vinculación	Número de normativas actualizadas	Normativas y resoluciones de aprobación de las normativas actualizadas o aprobadas	Anual	Hasta finales del 2024, el Decanato de Vinculación cuenta con todas las normativas actualizadas	Decanato de Vinculación Decanato de Posgrado Carreras y Programas

tecnología, innovación, emprendimiento y difusión de las culturas y saberes, en correspondencia a la demanda del entorno y a la responsabilidad social y ambiental de la ESPOCH	Desarrollo de programas, proyectos y actividades de vinculación de interés público de acuerdo con las líneas de investigación – vinculación, que cuentan con un diagnóstico y con la participación de actores involucrados.	Número de programas de vinculación	Resolución y perfiles aprobados	Anual	Hasta finales del 2027, la institución cuenta con al menos 1 programa de Vinculación en ejecución.	Decanato de Vinculación Facultades/Sedes
		Número de proyectos de vinculación	Resolución y perfiles aprobados	Anual	La institución anualmente cuenta con al menos 40 proyectos multidisciplinares de Vinculación en ejecución.	Decanato de Vinculación Carreras y Programas
		Número de docentes participantes en proyectos de vinculación	Listado de docentes participantes Reporte general del	Semestral	Hasta finales del 2027, el porcentaje de participación de la planta docente	Decanato de Vinculación Carreras y Programas

			Distributivo de la Jornada		será de al menos el 50%	
		Número de estudiantes en proyectos de vinculación	Listado de estudiantes participantes	Semestral	Hasta finales del 2027, la participación estudiantil será de al menos 1500 participantes	Decanato de Vinculación Carreras y Programas
	Seguimiento y ejecución del presupuesto institucional para el desarrollo de la Función Sustantiva de Vinculación	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Función Sustantiva de Vinculación	Reporte de ejecución POA	Anual	La institución ejecuta anualmente al menos el 80% del presupuesto asignado para Vinculación.	Decanato de Vinculación Facultades/Sedes

	Divulgación de resultados e impactos a la comunidad politécnica y sociedad	Número de socializaciones ejecutadas	Informe de socialización de cada evento o estrategia	Anual	La institución ejecutara al menos 15 eventos de socialización cada año	Decanato de Vinculación Carreras y Programas
	Seguimiento y evaluación de los proyectos o actividades de vinculación con articulación entre las funciones sustantivas y sus resultados se consideran para la mejora continua	Número de informes de seguimientos realizados a proyectos de vinculación o actividades de vinculación	Informes de seguimientos realizados	Anual	Anualmente se realizará el seguimiento de al menos 18 proyectos o actividades.	Decanato de Vinculación Facultades/Sedes
		Número de informes de evaluación a proyectos de	Informes de evaluación realizados	Semestral	Semestralmente se realizará la evaluación del 100% de los proyectos que	Decanato de Vinculación Facultades/Sedes

		vinculación cerrados			han cumplido con el proceso de cierre	
		Número de informes de seguimiento a la participación estudiantil en actividades complementarias de vinculación.	Informes presentados	Anual	El Decanato de Vinculación elaborará un informe consolidado de participación estudiantil en actividades de vinculación.	Decanato de Vinculación Carreras y Programas
		Número de reportes de proyectos de vinculación cerrados, enviados a Investigación y Docencia	Reportes elaborados y socializados	Anual	Anualmente el Decanato de vinculación enviará un reporte de proyectos de vinculación cerrados a Investigación y Docencia como una	Decanato de Vinculación

					herramienta de articulación	
	Gestión de la Vinculación con la Sociedad y su aporte al aseguramiento de la calidad y mejora continua	Informes de resultados de los Planes de mejora y aseguramiento de la calidad	Informe de resultados	Anual	La Función Sustantiva Vinculación tiene cumplimiento en los Planes de Mejora al menos el 80 %	Decanato de Vinculación
	Ejecución del Programa de Educación Continua no profesionalizante (capacitación sin fines de lucro)	Número de cursos de capacitación ejecutados	Informes de cursos ejecutados	Semestral	Semestralmente se ejecutará al menos 9 cursos de capacitación	Carreras y programas Decanato de Vinculación

Fortalecer la Cooperación interinstitucional, en correspondencia a la demanda social, los requerimientos institucionales, la aplicación de la teoría con la práctica profesional, seguimiento a graduados e inserción laboral.	Levantamiento de información sobre los campos ocupacionales de los graduados, resultados de empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios, como también los niveles de satisfacción de graduados y empleadores.	Informes de resultados obtenidos del proceso de seguimiento a graduados.	Informes de seguimiento a graduados e inserción laboral de carreras y programas.	Anual	Anualmente el Decanato de Vinculación presentará un informe consolidado de resultados de seguimiento a graduados a la comunidad politécnica	Decanato de Vinculación Carreras y programas
		Informes de retroalimentación académica desde los resultados obtenidos del seguimiento a graduados para considerar	Informe consolidado de resultados de seguimiento a graduados	Anual	Al menos el 50% de las carreras y programas implementarán acciones de mejora.	Carreras y programas

		acciones de mejora. Generación de estrategias y mecanismos para contribuir y promover la empleabilidad de los graduados de la ESPOCH	Reporte de estrategias y mecanismos implementados para el fortalecimiento de la empleabilidad de los graduados de la ESPOCH	Semestral	Al menos el 50% de las carreras y programas implementarán estrategias para contribuir a la empleabilidad en la ESPOCH	Carreras y programas Decanato de Vinculación
	Seguimiento y monitoreo a los convenios, con sectores organizacionales, institucionales, empresariales,	Número de convenios suscritos	Informe de seguimiento a los convenios institucionales	Semestral	Semestralmente se elaborará un informe de seguimiento a los convenios.	Decanato de Vinculación Coordinadores de convenios

	comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados a sus dominios académicos.				Al menos el 80% de los convenios aprobados serán suscritos.	
	Seguimiento a la ejecución de prácticas profesionales y preprofesionales	Número de estudiantes que realizan prácticas preprofesionales	Informe de seguimiento	Semestral	Se realizará un informe de seguimiento para su socialización	Carreras Decanato de Vinculación
		Número de estudiantes que realizan prácticas profesionales	Informe de seguimiento	Anual	Se realizará un informe de seguimiento para su socialización	Programas Decanato de Vinculación

7.1 Cronograma de cumplimiento

Tabla 8: Cronograma

FUNCIÓN – OBJETIVO OPERATIVO - ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL %								RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
	2024		2025		2026		2027			
	I	II	I	II	I	II	I	II		
OEI: Fortalecer la vinculación a través de la transferencia de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, que generen un impacto en el desarrollo social y económico de las zonas de influencia.										
OO6. Promover el desarrollo de los sectores sociales y productivos, mediante la transferencia de ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y difusión de las culturas y saberes, en correspondencia a la demanda del entorno y a la responsabilidad social y ambiental de la ESPOCH.										
Actualización de las normativas institucionales para la Función Sustantiva de Vinculación		1 0 0 %							Decanato de Vinculación	

Desarrollo de programas, proyectos y actividades de vinculación de interés público de acuerdo con las líneas operativas establecidas, que cuentan con un diagnóstico y con la participación de actores involucrados.		2 0 %		2 0 %		3 0 %		3 0 %	Carreras y Programas	Decanato de Vinculación
Seguimiento y ejecución del presupuesto institucional para el desarrollo de la Función Sustantiva de Vinculación.		2 5 %		2 5 %		2 5 %		2 5 %	Decanato de Vinculación	Coordinadores de proyectos y Analistas de Planificación 1
Divulgación de resultados e impactos a la comunidad politécnica y sociedad.		1 0 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	Decanato de Vinculación	Carreras y Programas
Seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de vinculación con articulación entre las funciones sustantivas y sus resultados se consideran para la mejora continua.		2 0 %		2 0 %		3 0 %		3 0 %	Decanato de Vinculación	Carreras y Programas
Gestión de la Vinculación con la Sociedad y su aporte al aseguramiento de la calidad y mejora continua.		2 0 %	1 0 %	1 0 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	Decanato de Vinculación	Carreras y Programas

Ejecución del Programa de Educación Continua no profesionalizante (capacitación sin fines de lucro)		1 0 %		3 0 %		3 0 %		3 0 %		Decanato de Vinculación Carreras y Programas
007. Fortalecer la Cooperación interinstitucional, en correspondencia a la demanda social, los requerimientos institucionales, la aplicación de la teoría con la práctica profesional, seguimiento a graduados e inserción laboral.										
Levantamiento de información sobre los campos ocupacionales de los graduados, resultados de empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios, como también los niveles de satisfacción de graduados y empleadores.		2 0 %		2 0 %		3 0 %		3 0 %	Carreras y Programas	Decanato de Vinculación
Seguimiento y monitoreo a los convenios, con sectores organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados a sus dominios académicos.		2 5 %		2 5 %		2 5 %		2 5 %	Carreras y Programas	Decanato de Vinculación
Seguimiento a la ejecución de prácticas profesionales y preprofesionales		1 0 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	1 5 %	Decanato de Vinculación	

8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Área Geográfica

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ha determinado que intervendrá con programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, en la provincia de Chimborazo, Pastaza y Orellana, dando atención prioritaria a los cantones en los que se encuentran: la matriz, extensiones y estaciones experimentales:

- Matriz Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
- Sede Morona Santiago
- Sede Orellana
- Estación Experimental TUNSHI
- Estación Experimental AÑA MOYOCANCHA
- Estación Experimental FÁTIMA

8.1 Líneas de acción

Todas las carreras y centros de apoyo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, desarrollarán programas y proyectos para atender los requerimientos de la sociedad ecuatoriana, basados en las siguientes líneas de acción:

- Proyectos y actividades de vinculación
- Prácticas profesionales, pre profesionales y pasantías
- Inserción laboral y seguimiento a graduados
- Educación Continua sin fines de lucro
- Convenios Interinstitucionales

9. PRESUPUESTO

Los recursos asignados para los programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, provendrán de: asignación del presupuesto institucional de la ESPOCH de conformidad a lo dispuesto por la LOES; contribuciones de personas naturales o jurídicas con quienes la ESPOCH mantiene vínculos interinstitucionales, aportes de beneficiarios, auspicios, donaciones y fondos externos de carácter nacional e internacional.

10. EVALUACIÓN Y MONITOREO

El Plan de Vinculación propuesto una vez concluido el tiempo planificado en relación a las actividades ejecutadas, presentará los resultados alcanzados, de acuerdo a los siguientes mecanismos de medición:

- Número de programas/ proyectos de vinculación ejecutados (meta 1,5 por oferta de grado y posgrado vigente de la ESPOCH).
- Número de Stakeholders por carrera o programa de posgrado (meta 2 por cada carrera o programa de posgrado).
- Número de actividades de articulación con docencia e investigación (meta 2 por cada función sustantiva).
- Número de prácticas preprofesionales ejecutadas (meta 100% de estudiantes de grado con asignación de prácticas preprofesionales).
- Número de visitas técnicas a Stakeholders por carrera o programa de posgrado (meta 2 por cada carrera o programa de posgrado).

11. MECANISMOS COMUNICACIONALES

- **Estrategias de comunicación:** Visitas in situ a Stakeholders, club de graduados, reuniones presenciales y virtuales, eventos de socialización, talleres, ferias, entre otras.
- **Canales de Comunicación:** Medios digitales y página institucional

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Consejo de Educación Superior.** (01 de agosto de 2024). Reglamento de Régimen Académico. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3_Reformas/r.r.academico.pdf
- **Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**
- **Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**
- **Agenda Mundial 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
- **Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior**
- **Plan Estratégico Institucional – Función Sustantiva Vinculación - ESPOCH 2022 – 2026.**

Autor: Dirección de Planificación Institucional.
- **"Vinculación Universidad-Sociedad: Un enfoque estratégico"**
Autor: Juan Carlos Robles
Editorial: Editorial Universitaria, 2017
- **"La Universidad y su Relación con la Sociedad"**
Autor: Miguel Ángel Santos Guerra
Editorial: Ediciones Aljibe, 2015